

Desafiando al neoliberalismo desde la mitad del mundo: repolitización de la economía bajo la *Revolución Ciudadana*

Miguel Ruiz Acosta¹

Hay cosas que tienen valor cuando se pierden
José "Pepe" Mujica

Resumen

En el marco del ciclo posneoliberal desarrollado en América Latina durante los últimos tres lustros, el presente ensayo pasa revista a cuatro políticas públicas desplegadas por la Revolución Ciudadana en el Ecuador contemporáneo; aquellas que expresaron de forma más clara un esfuerzo por repolitizar la economía, tomando distancia de los postulados del neoliberalismo y teniendo como una de sus finalidades principales mejorar las condiciones para la inclusión social. Las políticas analizadas son: tributaria; de regulación financiera; de regulación del mercado de trabajo; y las políticas de bienestar social. Todas ellas se volvieron la punta de lanza de un proyecto que se propuso abiertamente reducir la desigualdad y recuperar los márgenes de soberanía que se habían perdido durante el periodo neoliberal. Al final del ensayo se presentan algunas estadísticas que dan cuenta de cómo dichas políticas coadyuvaron a la reducción de los niveles de pobreza y desigualdad, y se advierte sobre el riesgo presente de abandonarlas.

Palabras clave: neoliberalismo – posneoliberalismo – políticas públicas – regulación financiera – mercado de trabajo.

Resumo

No contexto do ciclo pós-neoliberal desenvolvido em América Latina nestes três últimos lustros, este ensaio visa apresentar brevemente quatro políticas públicas implementadas na Revolução Cidadã no Ecuador. Aquelas que expressavam claramente um esforço para repolitizar a economia se distanciando dos postulados neoliberais, e tendo entre os principais objetivos melhorar as condições para a inclusão social. As políticas analisadas são: tributárias, regulação financeira, regulação do mercado do trabalho; e bem-estar social. Essas políticas se tornaram a vanguarda dum projeto que advogou pela redução da

¹ Sociólogo mexicano-ecuatoriano. Estudió la licenciatura en Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. Magister y doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito) y la Universidad Nacional Autónoma de México (CDMX), respectivamente. Ha sido profesor e investigador en instituciones de educación superior en México y Ecuador. Actualmente es Profesor Agregado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Central del Ecuador. Correo: maruiz@uce.edu.ec

desigualdade e a recuperação da soberania perdida ao longo do período neoliberal. No fim, o ensaio apresenta dados estadísticos que de fato evidenciam o efeito coadjuvante dessas políticas públicas na redução dos níveis de pobreza e desigualdade, assim como adverte dos riscos de abandonar essas políticas.

Palavras chave: neoliberalismo – posneoliberalismo – políticas públicas – regulação financeira – mercado de trabalho.

Introducción: Ecuador en el ciclo del posneoliberalismo

La excepcional coyuntura latinoamericana de los primeros lustros del siglo XXI se explica comúnmente por la confluencia de dos tendencias más o menos coincidentes en el tiempo: a) la mejoría de las condiciones de inserción de las economías latinoamericanas al mercado mundial debido a una serie de factores entre los que destaca el llamado *boom de las commodities*; y b) los cambios políticos de finales del siglo XX y comienzos del XXI, primero bajo la forma de agudización de la lucha de clases; más adelante con la emergencia de coaliciones electorales que lograron transformarse en gobiernos de cuño *posneoliberal*.¹

Si bien no existe un consenso sobre qué es el posneoliberalismo latinoamericano, su uso "es de utilidad si lo entendemos no como una ruptura total con el neoliberalismo, sino como una tendencia a romper con ciertos aspectos de las prescripciones de la política neoliberal" (Ruckert, Macdonald y Proulx, 2016, p. 2); esta última, entendida no sólo en su dimensión de dogma económico a seguir, sino también como una estrategia encaminada a anular la posibilidad de pensar un rumbo de desarrollo alternativo para nuestros países; una política *antipolítica* que pretende clausurar el antagonismo social y la dimensión utópica del hacer colectivo, restringiendo al máximo los espacios de disenso tanto en el pensamiento como en la acción. Como sugieren Díaz y Romano: "La esencia del Estado neoliberal es precisamente la despolitización de la economía [...]. El efecto ideológico fundamental de esta operación es la naturalización definitiva de la economía de libre mercado" (2018, p. 169).

Como reacción a esta clausura de alternabilidad histórica, los gobiernos posneoliberales comenzaron a ensayar una serie de medidas como las siguientes: 1) rechazaron la idea del mercado autorregulado y argumentaron que su funcionamiento debe estar subordinado a las prioridades establecidas por el Estado. Este aspecto, a veces identificado como una apuesta por la construcción de un Estado *neo-desarrollista*, fuertemente regulador del proceso de acumulación, se centró en las nacionalizaciones y estatizaciones de empresas de sectores estratégicos de la economía, lo que permitió cumplir un triple objetivo: "apropiarse de la capacidad de conducir el proceso de desarrollo, recuperar soberanía nacional en la toma de decisiones y estatizar una parte importante de la renta para dirigirla a la inversión pública y a los programas sociales" (Filmus, 2016, p. 31); inversiones que fueron canalizadas al desarrollo de fuerzas productivas generales (infraestructura) y al gasto social para educación, salud, vivienda, crédito productivo, y a otras modalidades de salario social. 2) Se apoyaron, en distinta medida, en amplias coaliciones políticas que incluyeron a buena parte de las clases trabajadoras y las clases medias urbanas, quienes no sólo les favorecieron en lo electoral, sino también tuvieron que movilizarse para mostrar su respaldo. En palabras de Pérez Sáinz (2016), lo que buscaron fue la revitalización de la *ciudadanía social básica*. 3) Reencauzaron la reproducción del capital desde esquemas anclados en la *expropiación financiera*² sin cortapisas hacia modalidades de acumulación socialmente menos devastadoras, poniendo límites a la flexibilización laboral y, en algunos casos como el venezolano y el ecuatoriano, regulando las

¹ Gobiernos que resultaron de un largo ciclo de protesta y movilización social que tuvo como punto de arranque el Caracazo en 1989 en Venezuela; así como por un periodo de gran convulsión social en algunos países de América del Sur entre 2000 y 2005, mismo que condujo a la destitución de seis presidentes; el fracaso del intento de reelección fraudulenta de Fujimori en Perú en el 2000; los derrocamientos de Mahuad y de Gutiérrez en Ecuador en 2000 y 2005; el abandono de Fernando de La Rúa en Argentina en 2001, en medio de una insurrección más o menos generalizada; y, finalmente, el derrocamiento de Gonzalo Sánchez de Losada en 2003 como corolario de la "Guerra del Gas" y la renuncia de su sucesor, Carlos Mesa, en Bolivia en 2005. A estos acontecimientos habría que agregar los triunfos de plataformas electorales con programas que tomaban distancia en menor o mayor medida del neoliberalismo: la elección de Hugo Chávez como presidente de Venezuela (1998); a la que siguieron la de Lula, en Brasil (2002); de Néstor Kirchner, en Argentina (2003); Tabaré Vázquez, en Uruguay (2004); Evo Morales, en Bolivia (2005); Rafael Correa, en Ecuador (2006); y Fernando Lugo, en Paraguay (2008).

² Nos referimos a "la explotación en las transacciones financieras supone una transferencia directa de valor desde los ingresos de los trabajadores hacia los prestamistas, es decir, representa una nueva división de los flujos de ingresos nominales, que normalmente toman forma de interés. Los factores sociales que explican esta explotación están relacionados con la esfera de la circulación y en concreto reflejan la posición desigual de los trabajadores y los capitalistas en las transacciones financieras" (Lapavistas, 2016, p. 190).

condiciones generales bajo las cuales se explota el trabajo (Grugel y Riggirozzi, 2009).

A estos elementos habría que agregar otro de importancia cardinal: la vocación de varios de esos gobiernos por transitar de los conocidos esquemas de integración del "regionalismo abierto", caros al proyecto neoliberal y específicamente centrados en aspectos comerciales, a modalidades de integración latinoamericana de carácter multidimensional, solidaria, y de fortalecimiento de la soberanía regional, sobre todo en su compleja relación con los Estados Unidos. Así, a iniciativa, de forma fundamental de Venezuela y de Brasil, durante este periodo se pusieron en marcha algunos proyectos como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) en 2004; la iniciativa Petrocaribe en 2005; la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) en 2010; la Comunidad Sudamericana de Naciones, posteriormente Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), así como por la puesta en marcha del Banco del Sur en 2013. Y, si bien es cierto que algunas de estas iniciativas no tuvieron el alcance original esperado debido a una serie de factores tanto estructurales como coyunturales, durante varios años trazaron un nuevo horizonte de las perspectivas de integración latinoamericana en clave claramente contrahegemónica.

Un aspecto que con frecuencia se olvida en los diferentes análisis sobre los alcances y límites de las experiencias posneoliberales, es que no pueden ser

evaluadas exclusivamente a partir de las iniciativas gubernamentales, sino que tienen que ser comprendidas como el *resultado de un complejo entramado de relaciones de fuerza* en las que intervienen, además de aquéllas, la fortaleza o debilidad organizativa e ideológica de las formaciones de clase; la dinámica propia de los conflictos sociales resultantes de dichas situaciones de fuerza; y el grado de injerencia extranjera (Borón, 2014; Vold, 2017).

Sin embargo, por cuestiones de espacio, y sin desconocer los límites que esto implica, en el presente ensayo nos enfocaremos a pasar revista a cuatro políticas públicas clave de la *Revolución Ciudadana* de Ecuador; aquellas que, a nuestro juicio, expresaron de forma más clara, un esfuerzo por *repolitizar* la economía, tomando distancia de los postulados del neoliberalismo y teniendo como una de sus finalidades principales mejorar las condiciones para la *inclusión social*. Así, las políticas tributarias; de regulación financiera; de regulación del mercado de trabajo; y las de bienestar social se volvieron la punta de lanza de un proyecto que se propuso abiertamente reducir la desigualdad y recuperar los márgenes de soberanía que se habían perdido durante el periodo neoliberal. Al final del ensayo se presentan algunas estadísticas que dan cuenta de cómo dichas políticas coadyuvaron a la reducción de los niveles de pobreza y desigualdad. Pero, antes de exponer cada una de ellas, pasemos revista brevemente al marco histórico en el que emergió y se desarrolló la *Revolución Ciudadana*.

La Revolución Ciudadana: una respuesta a la crisis de hegemonía

A mediados de la primera década del siglo XXI, el ciclo de protestas de cuño antineoliberal que se había venido desarrollando durante los tres lustros anteriores dio paso a un *cambio de régimen* por la vía electoral.³ En este sentido, la experiencia ecuatoriana

estuvo emparentada con los casos venezolano y boliviano donde, al igual que en Ecuador, también se desarrollaron procesos constituyentes con una amplia participación popular. Para entender el triunfo de Rafael Correa en 2006, es fundamental comprender

³ Hablamos de cambio de régimen y no sólo de gobierno, porque a partir de 2007 no sólo hubo rotación del personal que ocupa la pirámide del aparato de Estado, sino que aquélla fue acompañada de transformaciones sustantivas (legales, institucionales y simbólicas) de la formación estatal ecuatoriana, las cuales fueron resultado de la irrupción de las clases subalternas en los ámbitos de deliberación y decisión públicas de alcance nacional, cuyo punto máximo de expresión fue su participación protagónica durante la Asamblea Constituyente de 2007-2008.

la magnitud de la *crisis orgánica* que había alcanzado la formación social ecuatoriana, como bien resumió un analista en su momento:

La crisis actual no sólo es de la institucionalidad, del régimen político o resultado de la corrupción (...). Esta es la crisis del capitalismo dependiente, del modelo de acumulación y de la estrategia neoliberal (al menos 1,5 millones de exiliados económicos y de la mitad a los 2/3 de la PEA en el desempleo y subempleo lo atestiguan); hay crisis y, por momentos quiebra, en la dominación política (tres derrocamientos y 9 presidentes desde 1996); a nivel social se ha producido un desastre de proporciones bíblicas (los migrantes y sus familias, la pobreza, los excluidos de la educación formal, las víctimas de enfermedades prevenibles, etc., mientras se recorta el presupuesto social y se cobra en escuelas y hospitales públicos); hay también una crisis ideológico-cultural (hasta antes de los últimos sucesos, la fe en la democracia estaba por los suelos, cundía la desesperanza, incluso hoy nadie cree en la partidocracia, el Congreso está hundido en el desprestigio total); todo lo cual configura una crisis de hegemonía (Rosero, 2008, p. 6).

El triunfo de Correa fue producto de una coalición de los subalternos, quienes habiendo visto fracasar anteriores intentos de modificar el rumbo de los últimos gobiernos, optaron por apoyar un movimiento político-electoral liderado por una figura carismática que recogió en su discurso buena parte de las demandas de movimientos sociales, convocando a su gestión de gobierno a capas hasta entonces marginadas de la vida política. Un movimiento que representaba la posibilidad de reconstruir el imaginario de la comunidad estatal, la cual se encontraba profundamente fracturada.

A la caracterización anterior, también habría que añadir que el horizonte trazado por la *Revolución Ciudadana* apostó por la recuperación de los márgenes de soberanía nacional: durante los primeros meses del gobierno de Correa se tomaron algunas decisiones en ese sentido; como la *no* renovación del convenio de cooperación militar con los Estados Unidos que les había permitido establecer una base operativa en el puerto de Manta entre 1999 y 2009; la ratificación de la caducidad del contrato con la

petrolera norteamericana OXY; y la suspensión de toda negociación relativa a un Tratado de Libre Comercio con la potencia del norte; iniciativas que, a decir de Ramírez (2017), serían los primeros pasos hacia una *agenda posneoliberal*.

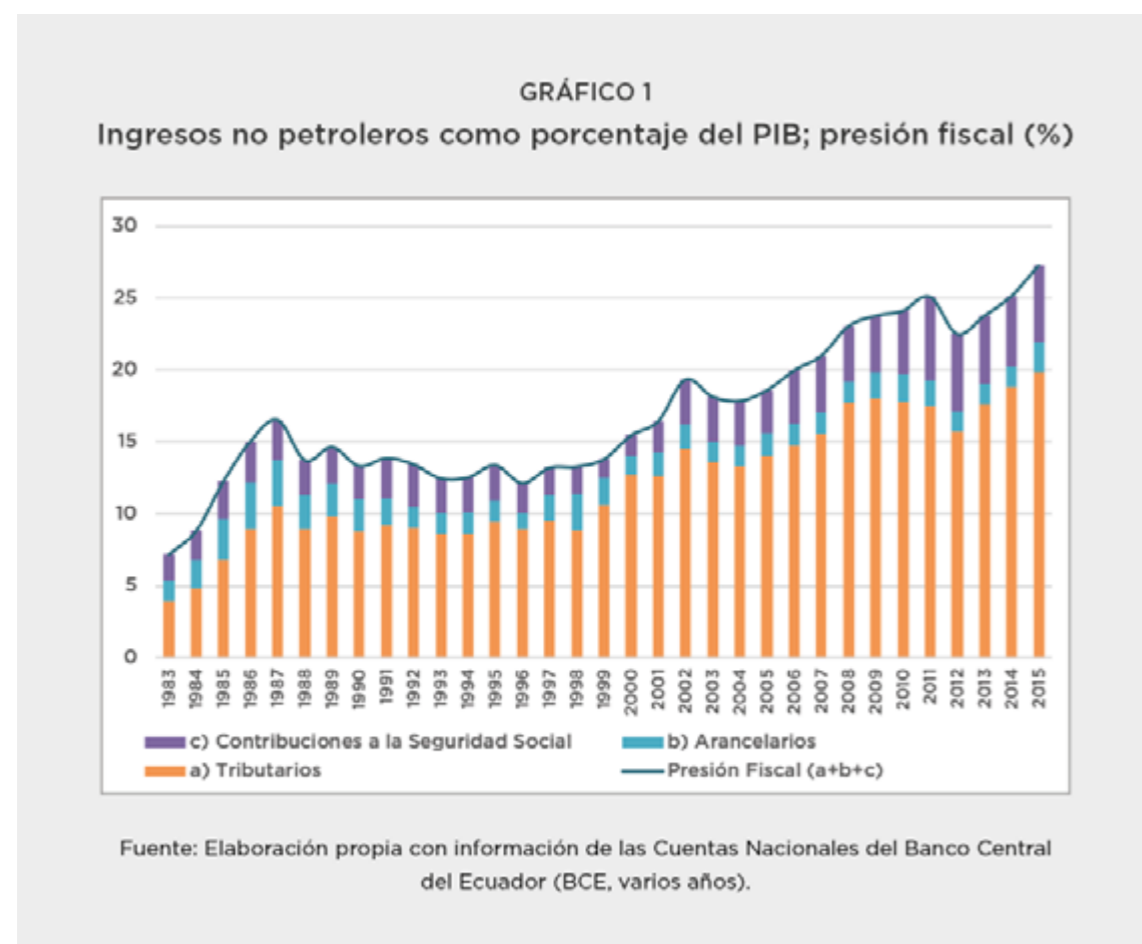
Por otro lado, la Carta Magna que arrojó la Asamblea Constituyente es considerada parte del *neoconstitucionalismo* latinoamericano, en tanto recogió un amplio catálogo de derechos sociales y trazó un horizonte estatal para la regulación de la economía (Viciano y Martínez, 2010). Como sugiere Gargarella "una forma de comenzar a examinar el contenido de las nuevas constituciones latinoamericanas consiste en preguntarse cuál es el principal interrogante que ellas se formulan o, más directamente, cuál es el principal mal que ellas vienen a remediar" (2010, p. 172). A nuestro juicio, la pregunta que de manera implícita rondó en Montecristi fue la de cómo crear un nuevo orden jurídico-institucional que permitiera poner diques de contención a las múltiples formas de despojo propias del neoliberalismo.

Para lograr lo anterior, en la Constitución se trazaron los lineamientos fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades del Estado como sujeto planificador, que tendría como una de sus tareas principales comenzar a atender el pago de la deuda social; es decir, el despliegue de políticas que, de manera prioritaria, tendieran a mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población, en un claro esfuerzo por sentar bases materiales para la reconstitución de los vínculos entre gobernantes y gobernados en torno a un nuevo pacto social. Para ponerlo en palabras de uno de los primordiales intelectuales orgánicos del ámbito económico de la Revolución Ciudadana, la apuesta por recuperar las capacidades de rectoría, planificación y regulación estatal tanto en los sectores estratégicos como en la política económica requería "la habilitación de instrumentos de política pública, para mitigar la pérdida de herramientas fundamentales con la dolarización –política monetaria y cambiaria en su casi totalidad; políticas financiera, fiscal, comercial y sectoriales, reducidas muy significativamente–" (Páez, 2015, p. 215).

Poniéndole el cascabel al gato: políticas tributarias y de regulación financiera

Los gobiernos de la época neoliberal, en sintonía con las exigencias de las cámaras empresariales del país, sostuvieron un esquema impositivo claramente regresivo y con gran permisividad para la evasión, reduciendo a su mínima expresión los impuestos directos, llegando incluso a suspender durante algún tiempo el pago del impuesto a la renta. De hecho, durante los tres lustros que van desde mediados de los ochenta hasta fines de los noventa, los ingresos correspondientes al impuesto a la renta declinaron de forma sostenida, alcanzando mínimos históricos durante la vuelta de siglo (Oliva y Amoroso, 2015).

Según datos de Cepalstat (2019), entre 1990 y 2004 la presión fiscal anual promedio sólo representó 7,7% de PIB, de los cuales 5,4% correspondían a impuestos indirectos (regresivos); y sólo 2,2% a impuestos directos. Después de la crisis de 1999-2000, la política fiscal sufrió algunas modificaciones, entre las que destaca una mayor cobertura del IVA, que se fijó en 12%. A pesar del incremento del IVA, la presión tributaria continuó por debajo del 10% hasta 2004. A partir de 2005 y con mayor claridad desde 2007-2008, las reformas al sistema tributario realizadas en un marco del crecimiento económico del país contribuyeron al incremento de la presión fiscal; tendencia que se mantiene hasta la actualidad. En el siguiente gráfico se ilustra lo anotado.



4 De acuerdo a Amarante y Jiménez (2016) hacia 2005 Ecuador era el país con mayor evasión al Impuesto a la Renta en el sector societario en América Latina, con 65% de evasión.

Veamos en qué consistieron los ejes centrales de la política tributaria de la Revolución Ciudadana que apuntalaron la capacidad del Estado para la recaudación de impuestos. Lo primero a destacar es que, como se plantea en uno de los estudios más serios sobre la política fiscal del Gobierno de Correa (Schützhofer, 2016), el caso ecuatoriano va a contrapelo de las teorías sobre los Estados rentistas que plantean que, en coyunturas de altos precios de *commodities*, los gobiernos debilitan sus sistemas tributarios y apuestan solamente a incrementar los ingresos provenientes de las rentas basadas en esos recursos. Por el contrario, en el Ecuador contemporáneo se demostró que en ese tipo de coyunturas un país puede, de forma *simultánea*, incrementar ambos tipos de ingresos.

De acuerdo a ese mismo autor, la *Ley de Equidad Tributaria* de 2007 representó el hito más importante del viraje en materia fiscal, subiendo el tope del impuesto a la renta de 30 a 35%, así como incrementando las contribuciones por herencias y donaciones; creando un impuesto a la salida de divisas, además del ya mencionado impuesto especial a los ingresos petroleros extraordinarios. A esta decisión inicial, siguieron alrededor de dos docenas de reformas tributarias de diferente alcance que fueron perfilando una nueva relación del Estado con los contribuyentes; en especial con aquellos más grandes, que a lo largo de la historia habían aportado cantidades ínfimas de sus ganancias a las arcas del Estado. Las sucesivas reformas legales, así como el apuntalamiento y modernización del Servicio de Rentas Internas (SRI) se dirigieron a reducir los niveles de evasión, con énfasis en los grandes grupos económicos, a quienes se comenzó a cobrar sus deudas con el fisco (Paz y Miño, 2015, pp. 223 y ss.). Precisamente en torno a esta nueva orientación tributaria es que se suscitaron algunas de las más agrias disputas públicas entre las cámaras empresariales del Ecuador y el Gobierno de Correa.

Por otro lado, una de las principales fuentes de acumulación del capital (de una de sus fracciones más concentradas) es la llamada por Lapavistas (2016) *expropiación financiera*, mediante la cual una parte de la riqueza social es traspasada de los usuarios del sistema financiero a quienes son sus propietarios. Al respecto es importante recordar que durante los años noventa, el bloque en el poder, con gran presencia de los principales capitales bancarios ecuatorianos, elaboró un

complejo entramado legal e institucional en clave de *desregulación financiera* para poderse servir en bandeja de plata parte sustancial del dinero de los ecuatorianos. Ese fue heredado por la *Revolución Ciudadana*, y ha sido *parcialmente* reestructurado para ponerlo en mayor sintonía con el resto de políticas públicas a las cuales nos hemos referido con anterioridad.

Sin pretender ser exhaustivos, a continuación presentamos algunos de los hitos más relevantes que dan cuenta del nuevo rumbo de regulación financiera durante la última década. Weisbrot *et al.* (2013) hacen una buena síntesis de las principales reformas al sector financiero entre 2007 y 2013: recuperación de la capacidad del Estado para gestionar el Banco Central, al cual habían vuelto "autónomo" los gobiernos neoliberales; definición constitucional sobre las actividades financieras como un "servicio de orden público"; creación de la *Red de Seguridad Financiera*, con la cual se creó un fondo de garantía de depósitos y un fondo de liquidez, financiados por las contribuciones de las instituciones financieras privadas; aprobación de la *Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado*; una ley que, como recalcan Weisbrot *et al.*, tiene una orientación antimonopólica en el espíritu de la *Ley Glass-Steagall* de la época del New Deal norteamericano. También se impulsaron algunas otras medidas con los objetivos centrales de incrementar la liquidez y la disponibilidad de crédito, para así poder dinamizar la economía nacional, como lo sintetizó el presidente de la *Junta de Política y Regulación Monetaria*:

(...) la renegociación de los contratos petroleros y la redistribución de su renta extraordinaria; la auditoría de la deuda externa pública que tenía el país y su correspondiente reducción; la repatriación de las reservas internacionales y su inversión doméstica; el coeficiente de liquidez doméstica que logró que la mayor parte de la liquidez del sistema financiero ahora se encuentre en el país; el paso de tasas de interés nominales a efectivas y la reducción de las tasas máximas, sincerando y reduciendo el precio del dinero; la regulación de las comisiones bancarias para que el centro del negocio sea la actividad crediticia (Martínez, en entrevista con Saltos, 2015, pp. 21-22).

Además de lo señalado por Martínez, también se estableció un impuesto a la salida de capitales que incrementó notablemente la capacidad de recaudación

fiscal. Estas medidas permitieron la reactivación del instrumento del crédito (tanto público, pero sobre todo privado) como palanca clave del ciclo de acumulación que experimentó el país durante los últimos años.

La mano visible del Estado: política de regulación del mercado de trabajo

De los trabajos que hacen una evaluación seria sobre la política laboral de la *Revolución Ciudadana* destacan los de García (2016) y Torres y Machado (2016), quienes resaltan los esfuerzos del proyecto posneoliberal para ampliar algunos derechos e incrementar los ingresos reales de la población trabajadora, sobre todo de la asalariada, pero no sólo, pues también se procedió con reformas para incrementar el salario social de algunas capas de trabajadores no asalariados, como explicaremos más adelante. Por otro lado, desde una perspectiva crítica, Gaussens (2016) reconoce los aspectos relevantes de las políticas nekeynesianas en materia laboral, pero pone énfasis en las restricciones políticas y legales a la autonomía de las organizaciones de los trabajadores.

Comencemos por la tesis de García, quien sostiene que la política laboral fue parte del *núcleo duro* de la política económica del Gobierno de Correa, y tuvo como principal objetivo activar el crecimiento de la economía ecuatoriana en paralelo a la regulación de los aspectos más inequitativos del mercado laboral, asumiendo los postulados de la OIT sobre el *trabajo digno* y apuntalando el crecimiento del empleo tanto en el sector público como en el privado, mediante las llamadas *políticas activas de mercado de trabajo* (capacitación, políticas de inserción laboral, etc.), como son definidas y estudiadas por la OIT (2016) para el conjunto de América Latina.

Un momento importante del nuevo marco regulatorio fue la prohibición constitucional (Art. 327) de la intermediación laboral y la tercerización en las actividades *regulares* de las empresas, así como la contratación laboral por horas. Aunque, como bien matiza Gaussens, esa restricción, así como otras estipuladas en el Mandato 08 promulgado por la Asamblea Constituyente, dejaron abiertos resquicios legales para otras modalidades de tercerización, los cuales fueron reglamentados poco más adelante con la expedición del *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones* de 2010, que "flexibilizó relativamente las restricciones a los contratos temporales, permitiéndolos para períodos de alta demanda y producción, reemplazo temporal de personal ausente y para actividades estacionales" (León, 2015, p. 18). La Constitución de Montecristi también puso ciertos límites a la contratación colectiva, el derecho de huelga y la estabilidad laboral en el sector público, en particular a los trabajadores de la provisión de servicios considerados estratégicos (educación, salud, electricidad, etc.).

Las consideraciones anteriores nos llevan a plantear que la política laboral de la Revolución Ciudadana fue de tipo *híbrida*, pues amplió algunos derechos⁵ y limitó otros;⁶ puso freno a las tasas de explotación del capital, pero restringió la autonomía de los trabajadores que laboran en el sector público, lo que se expresó

5 "Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (2010), por la cual se ampliaron los beneficios de la seguridad social al cónyuge y a los hijos menores de 18 años; la Ley Orgánica de Discapacidades (2012), de regulación de los derechos que tienen las personas con discapacidad relacionados con salud, educación, trabajo y otros; la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales (2012), de regulación del trabajo doméstico ampliando sus derechos; la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos complementarios previsionales cerrados (2014), que obliga a depositar tales fondos, siempre que hayan recibido aportes estatales, en las cuentas del Banco del Instituto de Seguridad Social; y la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar (2015), que regula el pago a trabajadores públicos y privados por concepto de participación en las utilidades líquidas de las empresas en los sectores de explotación de recursos no renovables regula el trabajo a prueba establece límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa prohibió el despido a embarazadas y directivos de organizaciones sindicales y garantiza el acceso a la seguridad social por parte de los trabajadores del hogar no remunerados" (García, 2016, pp. 216-217).

6 La OIT (2017) emitió algunas recomendaciones al Estado ecuatoriano para que rectifique ciertas disposiciones legales y decisiones políticas que restringen algunos derechos laborales fundamentales, como el de sindicalización y huelga.

como confrontación abierta entre las antiguas centrales sindicales y el Gobierno, lo cual orilló a este último a promover una central sindical paralela (la Unión Nacional de Trabajadores, UNT) para disputarle las bases a aquéllas, lo que consiguió sólo en parte.

Tal vez quien mejor ha expresado la *ambigüedad* de la política laboral de estos años es Fernando Ibarra, dirigente del Parlamento Laboral Ecuatoriano (PLE) –una de las tres centrales nacionales que hay en el país– pues recoge tanto los avances como las limitaciones de aquélla, desde un punto de vista no meramente gremial, sino más amplio:

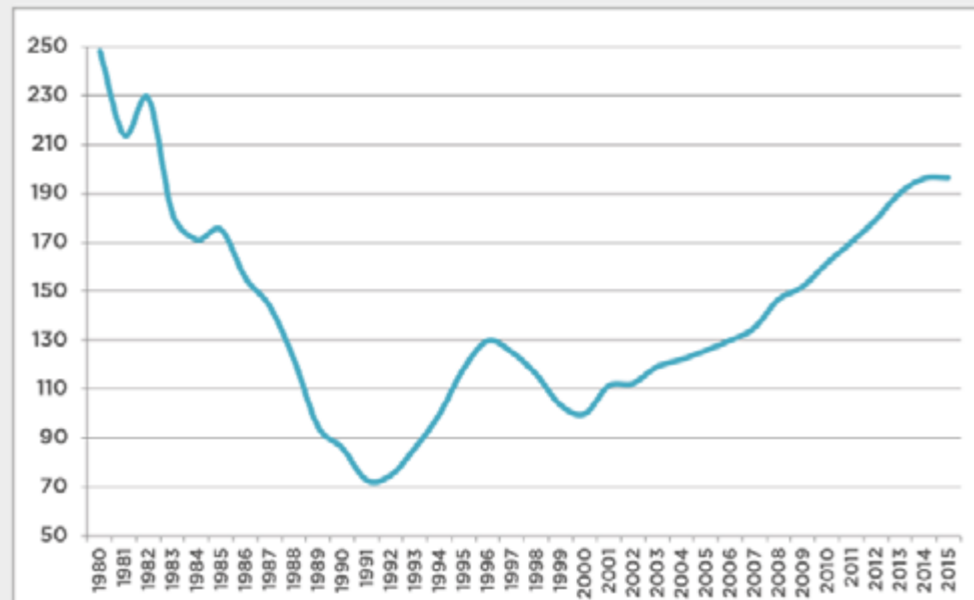
Durante los ocho años del Gobierno de la Revolución Ciudadana la legislación laboral ha sufrido suertes diversas y contradictorias, por un lado se legisló la eliminación de la tercerización y el trabajo por horas, aspecto de gran importancia para la protección de un importante sector de trabajadores que venían siendo explotados bajo esta clase de modalidades contractuales; se ha reconocido otras formas de trabajo, como el autónomo o por cuenta propia; se ha dignificado el trabajo remunerado en el hogar, se ha ampliado la cobertura de la seguridad social y se ha penalizado su no afiliación; sin embargo, se ha puesto límite al monto de utilidades que deben recibir los trabajadores del sector privado; mutilado los contratos colectivos en el sector público, aún en contra de los propios dictámenes de la Corte Constitucional y las reiteradas observaciones de la OIT, se ha expulsado del amparo de la legislación laboral a cientos de miles de trabajadores estatales, bajo el mecanismo de una calificación discriminatoria, también observada por la OIT, se impuso la figura de la renuncia voluntaria obligatoria, y ahora inclusive se han congelado las indemnizaciones y salarios (Ibarra, 2015, s.p.; énfasis nuestro).

A nuestro juicio, y sin desestimar las observaciones críticas de Ibarra, creemos que donde mejor se expresó el sentido progresivo de la política laboral de

la *Revolución Ciudadana* fue en la determinación por limitar la tasa de explotación mediante el incremento de los salarios reales, para lo cual se puso en marcha una política salarial reguladora a la alza de los ingresos salariales y no salariales de las clases trabajadoras, sobre todo después de la promulgación del *Código Orgánico de Producción* de 2010, en donde se reconoció que el salario mínimo existente no necesariamente corresponde al *salario digno* (aquel que se aproximaría a una especie de remuneración del valor de la fuerza de trabajo empleada en los estratos más bajos del mercado de trabajo, suficiente para cubrir el costo de la canasta básica familiar). El Código estipuló que las empresas no podrían repartir utilidades si la totalidad de sus trabajadores no percibía al menos el *salario digno*.

Así, la decisión de sostener el crecimiento real del Salario Básico Unificado (SBU) se expresó en el alza promedio de las remuneraciones de los diferentes estratos del mercado laboral, tanto en el sector formal como en el informal. A contrapelo de lo que reza la teoría económica ortodoxa, una investigación que realizó Canelas (2014) para las Naciones Unidas demostró que el incremento del salario real en el Ecuador no supuso una barrera a la expansión del trabajo en el sector formal de la economía. Por otro lado, cabe anotar que la política de incrementos salariales y protección social al trabajo fue experimentada como una clara afrenta por parte de importantes fracciones de los capitales que operaban en el país (Woff, 2016), de forma particular de aquellos dedicados a la agroexportación, que históricamente habían gozado de gran impunidad respecto a su forma de explotar a la fuerza de trabajo. En síntesis, uno de los principales resultados de la política laboral de la *Revolución Ciudadana* fue la tendencia sostenida de crecimiento (al menos hasta 2014) del *salario real*, como se muestra a continuación.

GRÁFICO 2
Índice de salario mínimo real (2000=100), 1980-2015



Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat (2019)

En sentido similar, hay que interpretar el amplio abanico de reformas legales encaminadas a ampliar y mejorar la cobertura de la *seguridad social* en el país, como lo muestran los estudios de Carranza y Cisneros (2014) y Cisneros (2016). De acuerdo a estos trabajos, el Ejecutivo y el Legislativo ecuatorianos colaboraron para reformar la legislación en la materia en clave progresiva, sobre todo mediante la incorporación de sectores históricamente excluidos de la seguridad social (trabajo doméstico remunerado, por cuenta propia, profesionales en libre ejercicio, familiares de afiliados, etc.). De hecho, se llegó inclusive a penalizar con cárcel la no afiliación de los trabajadores, para lo cual se fortaleció de manera notoria el sistema de inspectorías dependientes del Ministerio del Trabajo. También se dieron algunos pasos encaminados a la afiliación de las y los trabajadores del hogar no remunerados. El resultado de esas políticas fue el crecimiento acelerado de los niveles de afiliación a las diferentes modalidades que existen en el país (Seguro Social, Seguro de la Fuerzas

Armadas, Seguro Campesino, etc.), pasando de una tasa de afiliación global de alrededor de 30% en 2008 a 45% en 2013, manteniendo más o menos esa proporción hasta la actualidad.

A pesar de los alcances reseñados, durante los últimos años –y en medio de la crisis económica asociada al descenso del precio del petróleo, así como en un contexto de gran presión por parte de las cámaras empresariales– la política laboral de la Revolución Ciudadana comenzó a dar señales de retroceso en términos de la protección al trabajo. Incluso, entre las propias filas de los intelectuales cercanos al proyecto *neodesarrollista*, comienzan a escucharse voces que critican esta nueva orientación, como la de Paz y Miño (2016), quien sostuvo que algunos aspectos de la *Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional de la jornada de trabajo, cesantía y seguro de desempleo*, constituían un claro retroceso para los intereses de los trabajadores, pues apuntaban nuevamente hacia la flexibilidad laboral,

afectando derechos consagrados. Estos pasos atrás agudizaron un poco más las conflictivas relaciones entre las centrales sindicales y el gobierno. Aunque es importante precisar que, a diferencia de otros países de América Latina, el sindicalismo ecuatoriano ha sido un actor marginal durante las últimas tres décadas, debido a las ínfimas tasas de sindicalización que existen en el país. De acuerdo con los datos de la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas retomados por Orsatti (2016), la tasa de sindicalización ecuatoriana es de las peores de todo el continente (4%), sólo por arriba de Guatemala (3%) y de igual magnitud que Colombia (4%).

Esta bajísima participación sindical tal vez fue uno de los principales factores que explican por qué la reforma laboral del penúltimo año del Gobierno de Correa fue aprobada sin una resistencia social de consideración. También es un indicador de la relativa facilidad con la que eventualmente podrían ser desmontadas las reformas de carácter progresivo –como ya se logra apreciar a poco más de un año de gestión del nuevo gobierno–, pues la *Revolución Ciudadana* no hizo mucho para fortalecer la emergencia de sujetos sociales con capacidades políticas propias y poder de movilización para la defensa de sus intereses.

Políticas de bienestar: ampliación del salario social

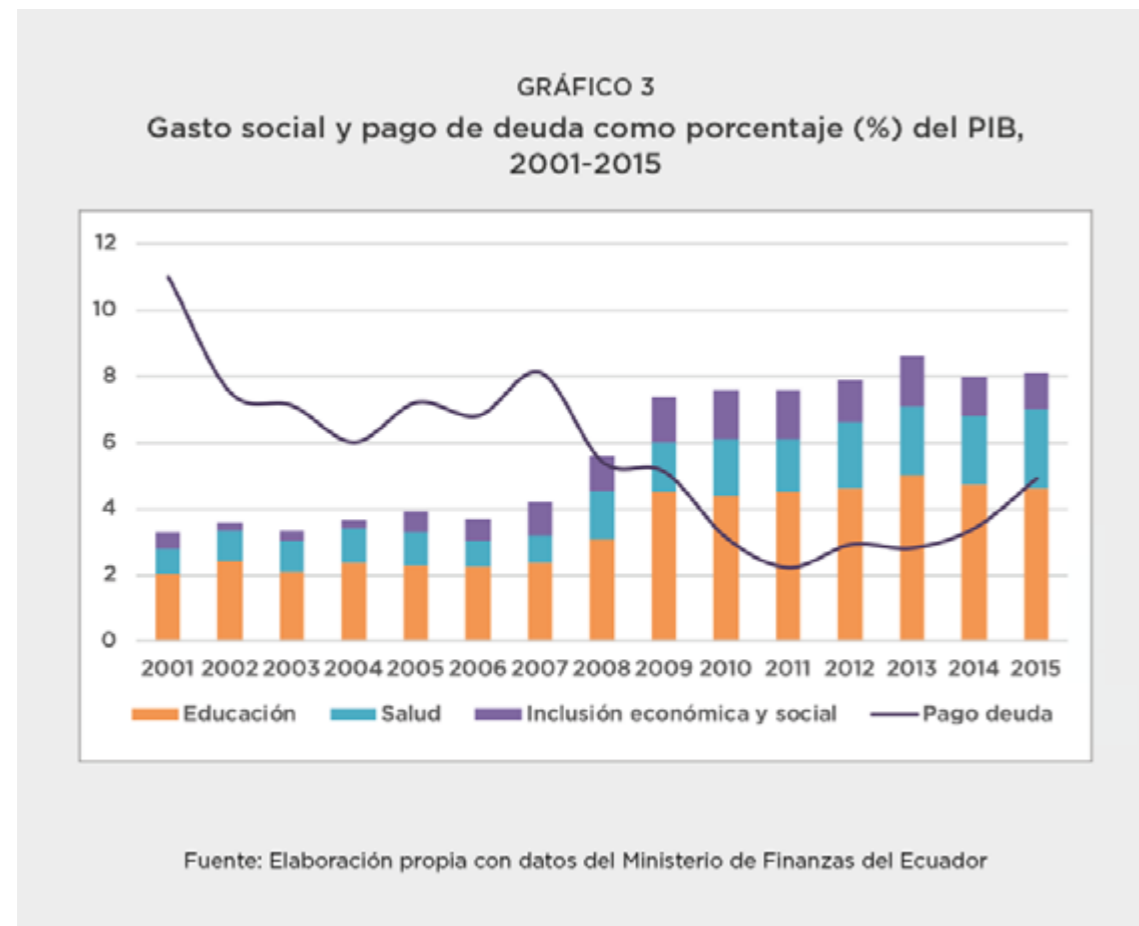
La reproducción social es un proceso muy complejo de organización económica y política para cubrir las necesidades (materiales, afectivas, etc.) de la población. Como ha mostrado la crítica de la economía política, bajo el capitalismo aquella es constantemente subordinada a la reproducción del capital. No obstante, tal subordinación no implica que desaparezcan por completo las diversas instancias de origen precapitalista (familia, espacios comunitarios) que participan de la reproducción social, aunque su persistencia queda ahora delimitada por el marco más amplio de las relaciones de producción inherentes al capital, entre las cuales se encuentra el Estado moderno, que se vuelve una instancia central en la regulación de las condiciones generales de la reproducción social. En palabras de Harvey: "Todo esto [la reproducción] se alcanza sobre la base del salario individual más el salario social proporcionado por diversas agencias estatales (por ejemplo, educación y sanidad) e instituciones clave de la sociedad civil (por ejemplo, las iglesias y una amplia variedad de ONG filantrópicas)" (2014, p. 187, resaltado nuestro). Tomando como punto de partida esta consideración, a continuación expondremos algunos aspectos importantes del papel estatal en la evolución del salario social bajo el gobierno de la Revolución Ciudadana. Dos fueron los mecanismos fundamentales para la gestión de aquél: el primero (heredado en buena medida de la época neoliberal) fue

la ampliación de los subsidios focalizados de "alivio a la pobreza"; el otro, más coherente con las políticas posneoliberales, es la construcción de un régimen de bienestar, centrado en políticas públicas universales de provisión gratuita de servicios de salud, educación, etc. Veamos brevemente en qué consistieron cada una de estas vías.

El rápido crecimiento de los gastos estatales en materia de subsidios resultó de la ampliación de los montos y del número de beneficiarios de subsidios tanto focalizados como universales. Estos últimos (a las gasolineras, el diésel, el GLP, etc.) representaron más de la mitad del total de subsidios erogados durante la última década, promediando 3% del PIB anual (Sánchez y Reyes, 2016). Por su parte, los focalizados (programas de transferencias condicionadas, PTC; y otros dirigidos a las capas más empobrecidas de la población o con requerimientos especiales, como los adultos mayores o las personas con discapacidad) crecieron de forma acelerada entre 2007 y 2013. De acuerdo a la CEPAL, de entre todos los PTC de América Latina, el Bono de Desarrollo Humano (BDH) del Ecuador fue el de mayor cobertura en 2013, alcanzando a 44,3%; y el que mayor gasto público implicó en relación al PIB (1,17%), aunque durante los últimos años esa proporción disminuyó notoriamente.

Un estudio comparativo sobre el impacto del gasto social y los impuestos sobre la desigualdad y la pobreza en Ecuador y en otros seis países latinoamericanos (Bolivia, Brasil, México, Uruguay, Costa Rica, Perú) alrededor del año 2010, llegó a las siguientes conclusiones: a) tanto los impuestos directos e indirectos como el gasto social han sido, en general, progresivos en el Ecuador de la Revolución Ciudadana; b) Ecuador fue el país de mayor eficacia en la reducción de la desigualdad y el segundo en la reducción de la pobreza de entre los considerados; c) algunos de los subsidios indirectos (al gas propano, la electricidad,

el diésel y la gasolina), son absolutamente regresivos: un cuarto de ellos va para el decil 10 (el de mayores ingresos), mientras que el decil 1 (menores ingresos) sólo recibe 5% del total (Llerena et al., 2015). Además de los subsidios, es importante considerar el resto de los llamados gastos sociales (educación, salud, bienestar social, desarrollo urbano y vivienda, y trabajo), los cuales han crecido sustancialmente en términos reales (como proporción del PIB) durante la última década (sobre todo desde 2008), mientras que la parte que corresponde al pago de la deuda perdió peso, como se aprecia en el siguiente gráfico.



Siguiendo la propuesta metodológica de Esping-Andersen, Minteguiaga y Ubasart-González (2015) sugieren que, durante los últimos años, en algunos países de la región (Ecuador, Bolivia, Venezuela) emergió un régimen de bienestar de tipo estatal-proteccionista que, aun incorporando e incluso ampliando algunos de los mecanismos típicos de la regulación de origen

neoliberal (como los subsidios focalizados de transferencias condicionadas) tuvo una orientación general posneoliberal que giró en torno a cuatro aspectos: 1) mayor gasto social; 2) expansión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, educación y protección social; 3) mejoras en la regulación del mercado de trabajo; y, como consecuencia de los tres primeros,

4) reducción de la pobreza y la desigualdad. A lo cual también agregan la existencia de un marco jurídico e institucional más amplio de reconocimiento de derechos sociales, centrado en la provisión pública y gratuita (o altamente subsidiada) por parte del Estado de los servicios fundamentales para la reproducción social en tres sentidos: desmercantilización, universalización y calidad.

bienestar social y desarrollo humano: disminución de pobreza y desigualdad, aumento en las coberturas de salud y educación, consiguiendo una universalización de mínimos, y mejoras en la calidad de la fuerza de trabajo" (Minteguiaga y Ubasart-González, 2015, p. 702). La orientación progresista respecto al salario social –en conjunción con la recuperación de los salarios reales– nos permiten concluir que a lo largo de la década considerada se recuperó una parte importante del valor de la fuerza de trabajo que se había deteriorado durante el par de décadas anteriores, como detallaremos a continuación.

Para el caso particular del Ecuador, las autoras concluyen que, bajo la Revolución Ciudadana "saltan a la vista los importantes avances en indicadores de

Resultados de las políticas públicas en materia de pobreza y desigualdad

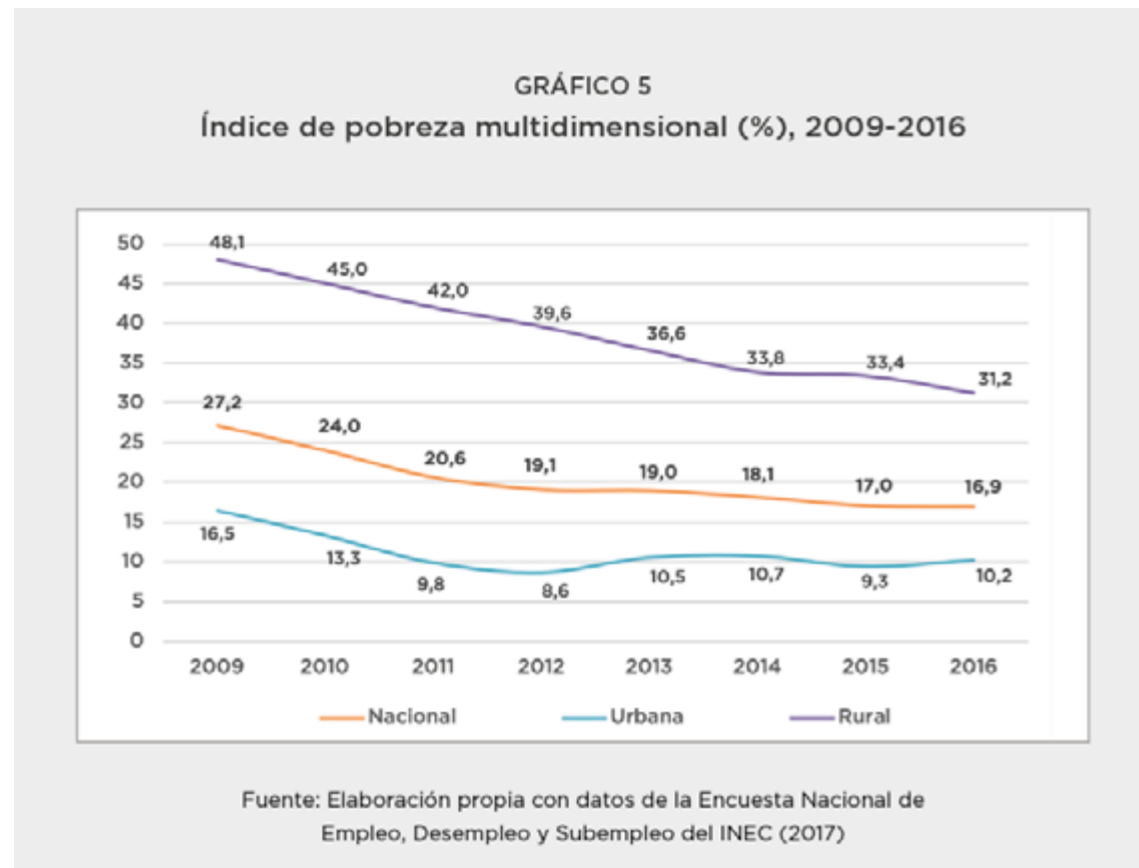
El resultado global de las políticas hasta aquí reseñadas fue doble: por un lado, el ya señalado incremento sostenido del salario real; y, por otro, la reducción de la desigualdad social y de los niveles de pobreza.

Respecto a la desigualdad, la tendencia a su disminución durante el periodo 2008-2017 es muy clara, como lo muestra el siguiente gráfico, que ilustra el comportamiento del índice de Gini.



En este mismo sentido, si bien es cierto que la tendencia a la disminución de la desigualdad fue compartida con otros países de la región (Bárcena, 2014) –sobre todo aquéllos que mejoraron sus términos del intercambio– algunos estudios recientes (OIT, 2016; FMI, 2018, pp. 96 y ss.) muestran que, de la totalidad de los países latinoamericanos, Ecuador y Bolivia fueron los dos que tuvieron mayores avances

en materia de reducción de niveles de desigualdad y de pobreza. En sentido similar, pero utilizando otra metodología, el Instituto Nacional de Economía y Censos (INEC) del Ecuador posee estimaciones desde el año 2009 sobre la llamada *pobreza multidimensional*, cuyo índice⁷ tuvo un comportamiento decreciente entre el año anotado y el 2016; y de forma más marcada en los espacios rurales del país.



Por otro lado, en materia de desigualdad social, también hay una convergencia de los estudios nacionales e internacionales en el sentido de que aquella se redujo de forma más clara en el Ecuador que en el resto de países latinoamericanos durante los últimos tres lustros, pero principalmente durante la última década. Por ejemplo, de acuerdo a la OIT (2016), en casi todos los países de la región la participación del 10% más rico de la población respecto al ingreso nacional

disminuyó entre 2000 y 2013; pero eso fue más marcado en Bolivia (de 49 a 34%) y en el Ecuador (de 46 a 36,5%). Por su parte, datos de la CEPAL sobre la distribución del ingreso por quintiles, muestra que en el Ecuador, entre 2007 y 2014, la parte correspondiente al quintil 5 (el de mayores ingresos) disminuyó de casi 59% a 51%, mientras que la del resto de quintiles tendieron a subir aproximación entre 1.5 y 2% en cada quintil.

⁷ Índice que identifica el conjunto de privaciones de derechos a nivel de los hogares en 4 dimensiones: educación; trabajo y seguridad social; salud, agua y alimentación; y hábitat, vivienda y ambiente sano. Para una mirada de mayor alcance sobre la evolución de la pobreza y la desigualdad en el Ecuador desde diferentes enfoques (territorial, étnico, etario, sectorial, etc.), véase Molina *et al.* (2015) y Larrea (2016).

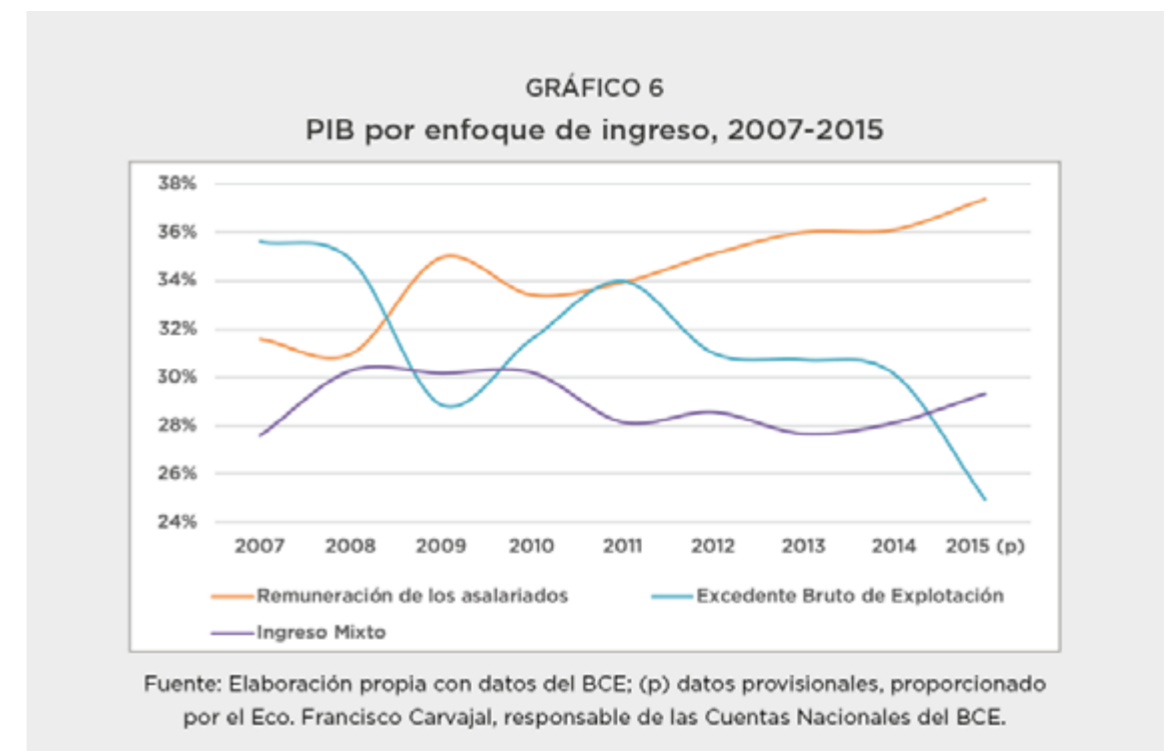
TABLA 1
Ecuador. Distribución % del ingreso de las personas por quintiles, 2007-14

Quintil	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2014
Q5	58,8	55,6	55,0	54,8	51,4	53,2	51,0
Q4	18,8	19,8	20,2	19,8	21,6	20,4	20,6
Q3	11,6	12,6	12,8	12,8	13,8	13,2	13,8
Q2	7,4	8,2	8,2	8,2	8,8	8,6	9,4
Q1	3,4	3,8	4,2	4,0	4,6	4,6	5,0

Fuente: Elaboración propia con datos de Cepalstat (2019)

Finalmente, es importante señalar que la desigualdad también se modificó en el plano de la relación capital/trabajo. Como se muestra en el siguiente gráfico, a partir de 2007 comenzó a crecer la participación de los asalariados en la distribución del PIB

por enfoque de ingreso, pasando de 31,6% en 2007 a 37,4% del PIB en 2015, mientras que el proxy de las ganancias empresariales (excedente bruto de explotación) disminuyó en aproximadamente 10 puntos porcentuales en ese mismo periodo.



El incremento de las percepciones reales de las clases trabajadoras y la tendencia a la disminución de la *desigualdad por ingresos* (tanto a nivel de hogares, como entre los asalariados y el capital) sugiere que, durante la última década, se podrían haber

morigerado los niveles de superexplotación del trabajo que primaron durante la época neoliberal, al menos para algunas fracciones de las clases trabajadoras, aunque esta hipótesis debería ser corroborada por estudios de mayor profundidad.

Comentario final

Si como sugieren Díaz y Romano (2018), una de las principales características del ciclo posneoliberal latinoamericano fue su apuesta por la *repolitización* de la economía, lo hasta aquí mostrado ilustra que sí es posible que los países de *Nuestra América* pongan en marcha proyectos sociales de transformación en clave inclusiva; proyectos que, pese a sus límites –dificultad para transitar a economías no centradas en la exportación de recursos naturales; insuficientes medidas para combatir la corrupción de carácter estructural; imposibilidad para acompañar con liderazgos colectivos los de carácter individual, etc. (López Segrera, 2016)– asumieron, en diverso grado, el cuestionamiento práctico a algunos de los dogmas neoliberales que se habían instalado en la región.

En el caso ecuatoriano la Revolución Ciudadana comenzó por cuestionar el mantra fundamentalista de que "no-hay-alternativas" para, posteriormente, articular una serie de reformas legales e institucionales que apuntaron a la recuperación del papel del Estado como espacio privilegiado de regulación de las condiciones de la reproducción económica y social. Es en este sentido que pueden ser analizadas las diversas políticas públicas reseñadas, las cuales se dirigieron a reorientar la dirección altamente concentradora y excluyente que venía primando durante el periodo anterior.

Por otro lado, evaluar seriamente los alcances y límites de las políticas públicas implica evitar las lecturas voluntaristas que postulan la omnipotencia del poder del Estado sin tomar en cuenta las diferentes constricciones a que se ve sometido por el acumulado histórico de fuerzas que lo condicionan. En este

sentido, es prioritario comprender el balance realizado en el marco de más largo alcance en el que se inscribe el Ecuador, en tanto país atravesado por una situación estructural de dependencia: a diferencia de los países metropolitanos, el Ecuador posee unos márgenes de soberanía limitados. No obstante, como lo muestran los casos de las políticas tributarias; de regulación financiera; de regulación del mercado de trabajo; y las políticas de bienestar social, es posible que bajo condiciones favorables del mercado mundial, un gobierno con voluntad política redistributiva despliegue un conjunto de medidas de regulación estatal en diversos ámbitos de la reproducción del ciclo económico y de la reproducción social, logrando con ello alterar una tendencia de mediado plazo que había ensanchado la brecha de la desigualdad.

Las políticas tributarias regresivas, de desregulación financiera y precarización laboral propias de la época neoliberal lograron ser parcialmente revertidas durante la década pasada. Uno de los elementos clave de ese proceso fue la aspiración que se planteó la Revolución Ciudadana para recuperar las capacidades planificadoras del Estado y redefinir las bases de un patrón de reproducción de capital altamente excluyente en términos sociales. Al darse pasos importantes en la definición de un proyecto nacional de desarrollo de largo plazo se pusieron algunos cimientos institucionales para que el Estado recuperara sus capacidades de planificación e intervención.

Sin embargo, el brusco cambio de la coyuntura regional y nacional a partir de mediados de 2017 –resultado de una compleja convergencia de factores internos y externos que no podemos desarrollar en el presente texto por cuestiones de espacio– supuso

que el actual Gobierno, a pesar de haber emergido del propio seno de la Revolución Ciudadana, haya dado un giro de 180° no sólo en materia geopolítica, sino también en los ámbitos económico y social. A partir de 2018 la reorientación del proyecto anterior fue cada vez más evidente, dando pasos atrás en casi todos los aspectos relevantes de la economía, incluidos aquellos que fueron considerados en esta contribución.

Como ha sido ampliamente documentado por investigadores nacionales y extranjeros, el nuevo rumbo del Gobierno, formalmente encabezado por Lenín Moreno, decidió perdonar las millonarias deudas que las fracciones más concentradas del capital tenían con el Servicio de Rentas Internas, así como desmontar algunos mecanismos que habían permitido incrementar la tributación, como el anticipo al impuesto a la renta. Paralelamente, tomó la decisión de bloquear la posibilidad de financiamiento público interno a través del Banco Central, en un movimiento que Arauz (2018) calificó certeramente como de "mutilación del autofinanciamiento y crisis artificial

de liquidez". Estas y otras medidas similares orillaron al Gobierno a regresar al viejo círculo vicioso de endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI), a cambio de la implementación de medidas de austeridad y precarización laboral, que cercenan la capacidad estatal para continuar con las políticas de bienestar social que se habían desarrollado durante la década anterior.

Como lo mostró el gran estallido social de inicios de octubre de 2019, la nueva orientación de la política pública no sólo dejó de lado un proyecto de desarrollo nacional de carácter inclusivo, sino que resucitó la vieja idea de que no hay más alternativa que regresar a la (anti)política del neoliberalismo. Como casi siempre en la historia, la posibilidad de reorientar el trayecto hacia el abismo económico y social, dependerá, en gran medida, de la capacidad de movilización del pueblo ecuatoriano y la agencia que pueda tener para plantear coherentemente un proyecto alternativo en medio de la crisis autoinducida por los profetas del credo neoliberal.

Referencias

- Amarante, Verónica y Jiménez, Juan Pablo (2016). "Distribución del ingreso e imposición a las altas rentas en América Latina", en *Cuadernos de Economía*, Vol. XXXV, N° 67. Bogotá: Universidad Nacional del Colombia.
- Arauz, Andrés (2018). "Evaluación de la Ley Trole 3: mutilación de autofinanciamiento y crisis artificial de liquidez". Disponible en: <https://dolarizacion.ec/2018/05/24/evaluacion-de-la-ley-trole-3-ii/>
- Bárcena, Alicia (coord.) (2014). *Pactos para la igualdad. Hacia un futuro sostenible*. Santiago: Cepal.
- BCE, varios años, *Cuentas Nacionales*. Disponible en: <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/763-cuentas-nacionales>
- Borón, Atilio (2014). *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.
- Canelas, Carla (2014). *Minimum wage and informality in Ecuador*. Helsinki: ONU-WIDER Working Paper.

- Carranza, César y Cisneros, María Victoria (2014). *Hacia un sistema de protección social más inclusivo en el Ecuador. Seguimiento y desenlace de un proceso de construcción de consensos en la búsqueda del Buen Vivir*. Santiago: Cepal.
- Cepalstat (2019). *Bases de datos y publicaciones estadísticas*. Disponible en: http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e
- Cisneros, María Victoria (2016). "La seguridad social en el Ecuador. Nueve años de legislatura", en Navas, Marco y Muñoz, Pabel (eds.) *Nueve años de desarrollo Constitucional*. Quito: Asamblea Nacional.
- Díaz, Ibán y Romano Silvina (2018). "Política y antipolítica: entre los gobiernos progresistas y el giro conservador en América Latina", en *Estado & Comunes*, N° 6, vol. 1, enero-junio. Quito: IAEN.
- FMI (2018). *Perspectivas económicas: Las Américas. Aprovechar el ímpetu*. Washington: Fondo Monetario Internacional.
- García, Santiago (2016). "El reformismo progresista del mercado de trabajo en Ecuador. Principales políticas, instrumentos y resultados en el periodo 2007-2015", en Burchardt, Has-Jürgen et al. (eds.), *Nada dura para siempre. Perspectivas del neo-extractivismo en Ecuador tras el boom de las materias primas*. Quito: Abya Yala.
- Gargarella, Roberto (2010). "El nuevo constitucionalismo latinoamericano. Algunas reflexiones preliminares", en *Revista Crítica y Emancipación*, N° 3, abril. Buenos Aires: Clacso.
- Grugel, Jean y Ruggirozzi, Pía (2009). "The End of the Embrace? Neoliberalism and Alternatives to Neoliberalism in Latin America", en Grugel, Jean y Ruggirozzi, Pía (eds.), *Governance after neoliberalism in Latin America*. New York: Palgrave Macmillan.
- Harvey, David (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Quito: IAEN.
- Ibarra, Fernando (2015). *Los derechos de los trabajadores en la actual Constitución y la Ley: ¿Es necesaria una reforma constitucional para reconocerlos y garantizarlos de manera más clara y efectiva?* Disponible en: 6/30/los-derechos-de-los-trabajadores-en-la-actual-constitucion-y-la-ley-es-necesaria-una-reforma-constitucional-para-reconocerlos-y-garantizarlos-de-manera-mas-clara-y-efectiva/
- INEC (2017). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (Enemdu)*. Disponible en: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-encuesta-nacional-de-empleo-desempleo-y-subempleo-enemdu/>
- Lapavistas, Costas (2016). *Beneficios sin producción. Cómo nos explotan las finanzas*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Larrea, Carlos (2016). "Petróleo, pobreza y empleo en el Ecuador: de la bonanza a la crisis", en Burchardt, Has-Jürgen et al. (eds.), *Nada dura para siempre. Perspectivas del neo-extractivismo en Ecuador tras el boom de las materias primas*. Quito: Abya Yala.
- León, Mauricio (2015). "Políticas públicas y empleo informal en Ecuador: 2007-2015", en *Revista Economía*, vol. 67, N° 106, noviembre. Quito: Universidad Central del Ecuador.

- López Segrera, Francisco (2016). *América Latina: crisis del posneoliberalismo y ascenso de la nueva derecha*. Buenos Aires: Clacso.
- Llerena, Freddy et al. (2015). *Social Spending, Taxes and Income Redistribution in Ecuador*. Commitment to Equity Working Paper N° 28. Disponible en: http://www.commitmenttoequity.org/publications_files/Ecuador/CEQWPNo28%20SocSpendTaxIncomeRedistEcuador%20Feb%202015.pdf
- Minteguiaga, Analía y Ubasart-González, Gemma (2015). "Regímenes de Bienestar y gobiernos 'progresistas' en América Latina: los casos de Venezuela, Ecuador y Bolivia", en *Política y Sociedad*, vol. 52, N° 3. Madrid: Universidad Complutense.
- Molina, Andrea et al. (2015). *Mapa de Pobreza y Desigualdad por consumo Ecuador 2014*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos y Banco Mundial.
- OIT (2016). *Soluciones eficaces: Políticas activas del mercado de trabajo en América Latina y el Caribe*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.
- OIT (2017). Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (artículos 19, 22, 23 y 35 de la Constitución). Informe III (Parte 1A). Ginebra: Organización Internacional del trabajo.
- Oliva, Nicolás y Amoroso, Ximena (2015). "Nueva política tributaria para el cambio de época posneoliberal", en Serrano, Alfredo (coord.), *La Nueva Economía en la Nueva Constitución del Ecuador*. Quito: SRI.
- Orsatti, Álvaro (2016). "Densidad sindical y negociar en América Latina-Caribe", en Orsatti, Álvaro (ed.), *Panorama laboral normativo en materia de libertad sindical y negociación colectiva*. São Paulo: Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas.
- Páez, Pedro (2015). "El proceso constituyente en Ecuador y la disputa por la construcción de un régimen de acumulación alternativo", en Serrano, Alfredo (coord.), *La Nueva Economía en la Nueva Constitución del Ecuador*. Quito: SRI.
- Paz y Miño, Juan (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador. Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional*. Quito: PUCE, SRI.
- Paz y Miño, Juan (2016). *Revolución Ciudadana ¿en fase de flexibilidad laboral?* Disponible en: <http://www.historiaypresente.com/flexibilidad-laboral/>
- Pérez Sáinz, Juan Pablo (2016). *Una historia de la desigualdad en América Latina: La barbarie de los mercados, desde el siglo XIX hasta hoy*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ramírez, Franklin (2017). "Cambio político, autonomía estatal y posneoliberalismo en Ecuador (2007-2012)", en Katz, Claudio et al. *Latin American Perspectives en español y portugués 1: buscando alternativas políticas y económicas*. Buenos Aires: Clacso, Latin American Perspectives.
- Rosero, Andrés (2008). "El proceso ecuatoriano en perspectiva" en *Revista Espacios*, N° 14, febrero. Quito: CINDES.

Saltos, Fátima (2015). "Evolución del crédito en tiempos de la Revolución Ciudadana" en *Revista Gestión*, N° 251, mayo.

Sánchez, Luis y Reyes, Orlando (2016). *La demanda de gasolinas, gas licuado de petróleo y electricidad en el Ecuador. Elementos para una reforma fiscal ambiental*. Santiago: Cepal.

Schützhofer, Timm (2016). *Ecuador's Fiscal Policies in the Context of the Citizens' Revolution. A 'Virtuous Cycle' and its Limits*. Bonn: Deutsches Institut für Entwicklungspolitik.

Torres, Tatiana y Machado, Christian (2016). "Trabajo, dignidad y Buen vivir", en Navas, Marco y Muñoz, Pabel (eds.), *Nueve años de desarrollo Constitucional*. Quito: Asamblea Nacional.

Viciano, Roberto y Martínez, Rubén (2010). *¿Se puede hablar de un nuevo constitucionalismo latinoamericano como corriente doctrinal sistematizada?* Disponible en: http://www.ufjf.br/siddharta_legale/files/2014/07/Rube%C2%A6%C3%BCn-Marti%C2%A6%C3%BCnez-Dalmau.-Se-puede-hablar-de-un-nuevo-constitucionalismo-latinoamericano-como-corrente-doctrinal-sistematizada.pdf

Vold, Eirik (2017). *Ecuador en la mira. Las revelaciones de Wikileaks y la conspiración en el gobierno de Rafael Correa*. Quito: El Telégrafo.

Weisbrot, Mark *et al.* (2013). *El "New Deal" de Ecuador: Reforma y regulación del sector financiero*. Washington: Center for Economic and Policy Research. Disponible en: <http://cepr.net/documents/publications/ecuador-2013-02-spanish.pdf>>

Wolff, Jonas (2016). "Business Power and the Politics of Postneoliberalism: Relations Between Governments and Economic Elites in Bolivia and Ecuador", en *Latin American Politics and Society*, vol. 58, N° 2, Verano. Miami: University of Miami.